

Resolución Ejecutiva Regional

N° 084 -2025-GR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 07 MAR 2025

1030872

ORP11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de febrero de 2025, se designa, al ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA en el Cargo de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

Que, con Carta S/N de fecha 06 de marzo de 2025, CUD N° 11065833, el ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA, por motivos personales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA; dicha decisión es por iniciativa propia y voluntaria, agradecimiento por la confianza y la oportunidad brindada.

Que, estando a la renuncia presentada por el ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA, mediante Carta S/N de fecha 06 de marzo de 2025, resulta pertinente emitir el acto administrativo, aceptando dicha renuncia, dando por concluida su designación como DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de Gerencia General Regional, y visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA, dando por concluida su designación como DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA; Expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GR/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
GR
GGR
GRAJ
SGRH
DRAT

1161/89200
Archivo
LRTRJLCCG/ALGC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL